Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

Valledupar – Cesar, 17 de enero de 2024

Referencia	**PROCESO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**
Accionante	**YOLIBETH ISABEL IBARRA**
Accionado	**URMÉDICAS VIP SAS Y OTROS**
Radicado	20001-31-03-005-2021-00180-00
Asunto	**Fija Fecha de Audiencia Inicial**

En vista de la nota secretarial que antecede y agotado el término de los traslados respectivos, procede el despacho a convocar a las partes a audiencia dentro del proceso de referencia.

Por lo anterior el despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: CITAR a las partes a la audiencia dentro del proceso de la referencia, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 372 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: SEÑALAR como fecha de la diligencia el día veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), a las nueve de la mañana (09:00 AM), la cual se realizará de manera virtual.

TERCERO: SE PREVIENE a las partes para que el día de la audiencia contesten los interrogatorios que de oficio se les formulará y los solicitados por las partes.

CUARTO: SE HACE SABER a las partes y a sus apoderados judiciales, que la asistencia a la audiencia es obligatoria, so pena de ser sancionados de conformidad con la ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLESE

ROGGER JUNIOR CELSA RANGEL
JUEZ

YMAG

Firmado Por:

Roger Junior Celsa Rangel

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005 Oral

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3545c50be02e920fd27faae11750494bd3b162c68101eb775aa9a1411e38348**

Documento generado en 17/01/2024 06:24:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica